



# Boletines

del Observatorio

Nº6 • 2016

Los boletines del Observatorio son un instrumento de monitoreo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

Cada ejemplar dispone de información actualizada sobre las condiciones sociales, económicas y políticas que influyen en el bienestar y ejercicio de sus derechos. También se da cuenta de un ámbito específico vinculado a los derechos de los NNA y se entregan datos e información contextualizada conducente a construir una mirada más amplia sobre estas problemáticas. Este Boletín busca dar continuidad al trabajo en torno al principio de Autonomía Progresiva, recogiendo la trayectoria del Observatorio de Niñez y Adolescencia (ONA) en este tema. Para luego plantear algunas reflexiones donde se analiza comparativamente la perspectiva de la Autonomía Progresiva desarrollada en las instancias impulsadas por el Consejo Nacional de la Niñez y la mirada del ONA.

Para mayor información te invitamos a revisar en nuestra página web el Cuaderno Temático "Dos Perspectivas sobre la Autonomía Progresiva en el Ejercicio de derechos como principio de la Convención sobre los derechos del niño".

Autoras:

Alejandra Cortés M.  
Daniela Lobos C.



comunicaciones@observatorioninez.cl  
www.observatorioninez.cl

## Dos perspectivas sobre el principio de Autonomía Progresiva

### EN EL EJERCICIO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



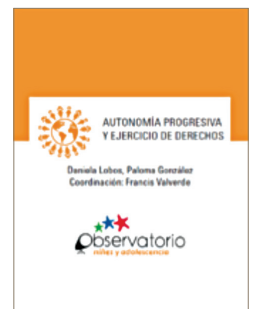
#### LA TRAYECTORIA DEL OBSERVATORIO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ONA)

Desde el año 2014, el Observatorio de Niñez y Adolescencia ha incluido el concepto de **Autonomía Progresiva** (Artículo 5, CDN) y ha planteado una reflexión constante sobre dicho principio a través de sus publicaciones.



En el informe "**Infancia Cuenta en Chile 2014**", uno de los cinco dominios propuestos por el ONA para monitorear la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en el país es, precisamente, el que aborda la Autonomía Progresiva, dominio centrado en el ámbito referido al **autocuidado en el resguardo de su propio bienestar físico y emocional** y que se dividió en dos subdominios: **Conductas saludables y Conductas de riesgo**, los cuales, luego de una discusión teórica, fueron incorporados en el siguiente informe, en el dominio de salud.

En el **cuaderno temático "Autonomía Progresiva y Ejercicio de Derechos"** se plantea que este concepto es intrínsecamente político ya que "en tanto cualidad política de autogobernarse, requiere de la libertad e independencia suficiente para tener la voluntad que permita tomar una postura o formarse una opinión por lo menos sobre los asuntos que tienen que ver consigo mismo". Se reconoce como un reto la **elaboración de indicadores** que permitan dar cuenta de las **condiciones necesarias para ejercer la autonomía** (acceso a información, espacios de participación, incidencia en las decisiones que son de su interés) y también de aquellos **elementos que la constituyen** (autodeterminación, facultad para decidir, independencia según etapa de crecimiento, entre otros).



En el informe "**Infancia Cuenta en Chile 2015**", se aborda la Autonomía Progresiva desde una perspectiva conceptual para perfeccionar y profundizar la manera en que se había presentado en el informe del año 2014. Se relaciona este dominio con la evolución de las facultades del niño, tomando como referente principal la elaboración realizada por Gerison Lansdown, quien plantea que "a medida que niños y niñas adquieren competencias cada vez mayores, disminuye su necesidad de dirección y orientación y aumenta su capacidad de asumir responsabilidades, tomando decisiones que afectan su vida". Finalmente, a partir de la definición de tres categorías, se proponen algunos indicadores orientados a monitorear el ejercicio de derechos de los/as NNA.



#### Para reflexionar...

¿Qué poder, expresado en posibilidades y capacidades, tienen los niños y niñas para ejercer sus derechos en cada etapa de su vida?



El Consejo Nacional de la Infancia, entre los años 2014 y 2015, realizó la Iniciativa "Participación Ciudadana: Aportes para la Política Nacional de Niñez y Adolescencia" la cual incluyó dos experiencias que abordaron como eje temático la Autonomía Progresiva:

★ **Yo Opino, es mi derecho: niñas, niños y adolescentes construimos el país que soñamos.**

**Objetivo:** Conocer las opiniones y propuestas que los NNA producen en el contexto escolar en torno a la participación, al buen trato y su autonomía progresiva como insumo para una Política y Plan de Acción de la niñez y adolescencia.

★ **Diálogos Regionales por la Niñez y Adolescencia: un Nuevo Estado para Niñas, Niños y Adolescentes.**

**Objetivo:** Generar una instancia de comunicación y escucha para recoger las distintas opiniones y propuestas ciudadanas en torno a algunas temáticas relevantes para el diseño de la nueva política nacional de Niñez y Adolescencia y una Ley de Garantías de derechos de niñas, niños y adolescentes.

**DEFINICIÓN TEÓRICA DE AUTONOMÍA PROGRESIVA USADA EN LA INICIATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Se refiere a la adquisición de una capacidad progresiva del niño, la niña y el adolescente para valerse por sí mismo en los distintos planos de su actuar, pensar y sentir y con ello hacer valer sus derechos. Ello posibilita gradualmente su iniciativa e independencia para escoger, opinar, proponer, decidir y contribuir, junto con asumir gradualmente responsabilidad por sus actos ante sí y los demás. El ejercicio de los derechos del niño es progresivo en virtud de la evolución de sus facultades, y al padre, a la madre y otros adultos responsables de ellos, les corresponde orientar apropiadamente para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan los derechos. Así van adquiriendo las herramientas para tomar decisiones por sí mismos y ejercer sus derechos.

**SÍNTESIS DEL DISCURSO DE LOS NNA SOBRE AUTONOMÍA PROGRESIVA Y SUS DERIVACIONES HACIA LA POLÍTICA PÚBLICA.**

El concepto de autonomía progresiva desde la perspectiva que entregan los NNA, se va complejizando desde las demandas más esenciales, realizadas por los/as más pequeños/as, hasta un grado de exigencias que se expresa en distintas variantes, en el caso de los niños y niñas mayores y de los adolescentes.

*"Sí, cuando mi mamá está conversando con mi papá me dice que no hable y me envían a la pieza, pero está bien porque no la puedo interrumpir cuando ella conversa, pero a veces necesito que me escuche".*

*(O'Higgins, escuela municipal, Primero Básico)*

*"A todos les gusta ir de a poco obteniendo mayores responsabilidades, pero es necesario tener el apoyo de los adultos y la orientación frente al proceso de adquirir mayores responsabilidades"*

*(Araucanía, Particular subvencionado, Quinto Básico)*

De esta forma, se afirma que "en el grupo de menores edades, de educación parvularia a primero básico, las elaboraciones discursivas parecen situarse en una condición primaria: el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos portadores de capacidades. A continuación, los niños y niñas de segundo a cuarto básico superan el nivel genérico de las capacidades y aspiran a una validación como sujetos dotados con la cualidad de emitir opiniones y tomar decisiones. La exigencia se intensifica en los niños y niñas de quinto a octavo básico quienes abogan por la posibilidad de ejercer un mayor empoderamiento en asuntos que les competen en su vida privada y social, y alcanza un punto superior de refinación en los estudiantes de enseñanza media quienes demandan mayores espacios de libertad y el otorgamiento de confianza de parte de los adultos, como un modo de ejercitación previa al diverso repertorio conductual y situacional que aguarda la vida después de los dieciocho años"<sup>1</sup>.



<sup>1</sup> Op. Cit. Consejo Nacional de la Infancia (2015). Informe Final de Resultados "Yo opino, es mi derecho". Niños, niñas y adolescentes construimos el país que soñamos. Pág. 157.

**PERCEPCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE TRABAJAN EN LA TEMÁTICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SOBRE AUTONOMÍA PROGRESIVA<sup>2</sup>**

El trabajo grupal generado en los Diálogos Regionales, estuvo guiado por la siguiente pregunta:

**¿Qué debemos hacer para que los niños, niñas y adolescentes de la Región puedan ejercer de manera efectiva el principio de la autonomía progresiva?**

Es importante destacar que los integrantes de sociedad civil e instituciones públicas que trabajan en la temática de niñez y adolescencia asociaron la autonomía progresiva a dos campos fundamentales:

- **La participación de NNA**, primordialmente en el ámbito de la educación, a través de propuestas que se relacionan de manera más bien indirecta con la autonomía progresiva, este campo fue donde más se situaron las propuestas.
- **La autonomía progresiva propiamente tal**. En este ámbito, las propuestas refieren a la temática de la **responsabilidad creciente** y la **toma de decisiones por parte de los NNA**. Para ello se reconoce la necesidad de generar las condiciones básicas que incluyen entre otros aspectos:



El elemento transversal de ambos campos es la **necesidad de reconocer y actuar de manera pertinente y de acuerdo a los procesos de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, y las condiciones particulares de su proceso de crecimiento**. En este contexto, las propuestas de los adultos incluyen medidas de difusión y educación de la sociedad en general, sensibilizando especialmente a los padres y a las madres, así como a los funcionarios y los agentes que tratan directamente temas de infancia.

*"No somos tomados en cuenta, muchas veces no opinamos por miedo a que nos juzguen, nuestras opiniones no son válidas para los adultos porque creen que ellos tienen más experiencia y por eso aseguran tener la razón."*

*(Mujer, 14 años, Región de Tarapacá)*

<sup>2</sup> La información que se usa en este apartado se extrajo del informe de sistematización Diálogos Regionales por la Infancia y la Adolescencia. Un nuevo Estado para niñas, niños y adolescentes. PNUD. 2015.

En Infancia Cuenta en Chile 2015, tercer informe del Observatorio de Niñez y Adolescencia, se proponen algunos **elementos esenciales para comprender la autonomía como principio operacional de la CDN:**

★ Es una herramienta que resguarda e indica el ejercicio de derechos de NNA

★ Está directamente vinculada con la participación del NNA en su propia vida (Principio de participación)

★ En términos concretos, es una manera de comprender cómo el niño y la niña pueden resguardarse del poder de la familia, el Estado y la sociedad (Principio del interés superior del niño)

★ Refiere a la progresividad de las facultades del niño y la niña que evolucionan con el aumento de sus capacidades (Principio de supervivencia y desarrollo)

★ No olvidar que los DDHH del Niño y Niña expresados en la Convención, son límites al poder del Estado, y en el caso de NNA, la autonomía progresiva también asegura el ejercicio de sus derechos en el espacio familiar, escolar, comunitario y social, en un proceso creciente de empoderamiento



## Reflexiones Finales...

**En el plano conceptual:** Es muy relevante que se haya generado una iniciativa de alcance nacional que contemplara la **Autonomía Progresiva de NNA** como uno de los ejes que orientaron el debate, la reflexión y la elaboración de propuestas por parte de sus participantes.

En lo que respecta a la definición conceptual utilizada por el Consejo de la Niñez, se aprecia que la Autonomía Progresiva es atribuida a un proceso que se vivencia de forma individual. En cambio, el ONA ha resaltado que es un concepto político y relacional, dado que su autonomía es ejercida en contextos de vinculación asimétrica con otros (familia, escuela, comunidad, sociedad).

Dicha definición plantea que “el ejercicio de los derechos es progresivo”. Desde el punto de vista del ONA, ésta comprensión es errónea, pues **lo progresivo es la AUTONOMÍA y no el EJERCICIO DE DERECHOS**, ya que estos se ejercen plenamente de acuerdo a la edad y evolución de las facultades del NNA.

**En el plano metodológico:** Es necesario avanzar en el diseño de metodologías que permitan la **comprensión de la CDN y sus principios fundamentales** por los distintos actores sociales, sobre todo por parte de los niños, niñas y adolescentes. Respecto a la participación de los NNA, si bien esta iniciativa logró generar un espacio de participación, ésta **no tiene las características de la Participación Sustantiva** que desde la perspectiva del ONA es el concepto que está intrínsecamente vinculado a la Autonomía Progresiva. Este tipo de **participación pone el control del poder y la influencia en las decisiones en el centro de cualquier ejercicio real de participación**. En cambio las campañas Yo Opino... y Diálogos Regionales... se constituyeron en espacios de información y consulta, sin carácter vinculante, en los cuales los NNA no fueron parte de la elaboración de la propuesta.

**En el plano de la incidencia política:** No se observa en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, emitida en marzo de este año, un impacto claro de los aportes, contenidos y propuestas específicas realizadas por los NNA durante este proceso, ya que sus contribuciones se consignan solo como tendencias principales, restándoles riqueza, concreción y particularidad.

## SUGERENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES ASOCIADOS A AUTONOMÍA PROGRESIVA

Convergencia de las demandas transversales de NNA emanadas del encuentro “Yo Opino” con la propuesta de indicadores realizada por el ONA		
Propuesta de indicadores Infancia Cuenta en Chile 2015		Demandas transversales de NNA en el encuentro “Yo Opino...”
Categorías	Indicadores	
1) Existencia de políticas, planes y programas que aseguren mecanismos de participación para:	a) Información sobre sus derechos y mecanismos de protección, promoción y ejercicio.	Difundir información sobre los derechos de los NNA.
	b) Posibilidad de realizar denuncias ante vulneración de derechos de manera directa por parte de NNA.	Fomentar el respeto a los derechos de los NNA. Erradicar el maltrato hacia los NNA.
	c) Accesibilidad igualitaria y segura para la utilización de mecanismos de protección y denuncia de todos los NNA.	
2) Existencia de espacios utilizables por niños y niñas a nivel comunitario y escolar.	a) Acceso expedito y seguro a espacios organizacionales, etc., acorde a las diferentes edades e intereses de NNA.	Permitir y fomentar la participación de todos los NNA a medida que adquieran la capacidad para hacerlo.
	b) Espacios para el desarrollo organizacional y asociativo de NNA en todas las escuelas y liceos del país.	Fomentar prácticas de colaboración, ayuda y buen trato entre NNA.
	c) Promoción de formas organizacionales propias de NNA de acuerdo a sus intereses en todas las comunas del país.	
	d) Participación autónoma en el espacio público urbano de NNA	Permitir y fomentar la participación de todos los NNA a medida que adquieran la capacidad para hacerlo.
3) Existencia de leyes y normas que aseguren el respeto a la participación de NNA en todas las acciones que afecten su vida acorde a la evolución de sus facultades.	a) NNA son escuchados directamente en todos los procedimientos administrativos que les afecten directa o indirectamente a nivel comunitario y escolar.	Reconocer las opiniones de los niños y su capacidad de tomar decisiones.
	b) Presencia directa de NNA en todos los procedimientos judiciales que les afecten y en el que puedan ser escuchados.	
	c) Aseguramiento de que todo NNA será informado de todas las decisiones administrativas y judiciales que le afecten y orientado acorde a ellas.	Evitar que los NNA sean excluidos debido a su edad.
Propuesta de indicadores a partir de las demandas transversales de los/as NNA.		
4) Existencia de espacios de interacción entre NNA y entre NNA y adultos/as que promuevan la autonomía progresiva.	a) Instancias de sensibilización y formación para que adultos/as puedan asumir su rol en el fomento de la autonomía progresiva de NNA.	Promover el rol educador de los adultos hacia los NNA.
	b) Espacios de desarrollo de habilidades y capacidades en los/as NNA para ejercer su autonomía progresiva.	Potenciar el desarrollo de autoconfianza de los NNA.
	d) Creación y fortalecimiento de instancias de comunicación entre NNA y adultos.	Fomentar la empatía hacia los NNA por parte de los adultos.
		Crear y fortalecer instancias de comunicación entre NNA y adultos.
	e) Fomento de interacciones entre NNA, y entre NNA y adultos/as que no discriminen y que incentiven el respeto por la diversidad.	Fomentar la no discriminación y el respeto por la diversidad entre los NNA, y entre NNA y adultos.

A partir de esta propuesta, es posible afirmar que **las opiniones de los niños, niñas y adolescentes**, más allá de las limitaciones metodológicas que conlleva todo proceso de participación, **muestran importantes coincidencias con la proposición de indicadores para medir la Autonomía Progresiva realizada por el ONA.**

Finalmente, es importante reiterar que **el Estado no cuenta con indicadores sobre Autonomía Progresiva**, lo que impide monitorear este contenido clave para la comprensión y el ejercicio de los derechos de los NNA.